



Esta mañana se han reanudado las reuniones de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo. El objetivo de esta sesión era continuar debatiendo las últimas propuestas de la empresa relativas a movilidad geográfica, tiempo de trabajo y cobertura de vacantes.

Sin embargo, antes iniciar el debate de los temas mencionados, hemos planteado lógicamente a la representación social el nuevo escenario de la negociación que se deriva, principalmente, de la reciente Sentencia de la Audiencia Nacional.

Como ya informamos en su momento, este Tribunal ha avalado plenamente la actuación de Endesa en relación con los beneficios sociales en pasividad. La Sentencia es ejecutiva y, por ello, la empresa procederá a partir del próximo 30 de junio a aplicar el régimen de beneficios sociales en los términos que se comunicaron a los afectados mediante cartas personalizadas enviadas en diciembre del año pasado.

Entendemos que, aunque la situación es compleja, entre todos estamos a tiempo de acordar una normativa laboral homogénea, con perspectiva de futuro, que permita afrontar los importantes retos que la compañía tiene que afrontar y que, a su vez, satisfaga las aspiraciones de los empleados de mejorar sus condiciones laborales.